



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2018 - 0390

Incorpórense al expediente las respuestas emitidas por los Juzgados 4° de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y 41 Civil del Circuito, ambos de Bogotá (archivos 37 y 39), así como por la Fiscalía 243 Seccional (archivo 40). igualmente, dicha documental se pone en conocimiento de los extremos en contienda.

Y a partir de la manifestación allegada por el ente investigador, **oficiése** a la Fiscalía 333 Seccional de la Unidad de Juicios, para que aporte copia del proceso 110016000049200904970 y todos los demás sumarios donde figure como demandado JOSÉ DOMINGO AMÓN TORRES.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., <u>01/06/2022</u> Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>80</u> de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario

AP